



CONVOCATORIA PARA EL FORO DE CONSULTA POPULAR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021 DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

El H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento convoca a los organismos empresariales, asociados civiles, sociedades civiles, universidades, centros de investigación, ejidos, productores, grupos organizados, gremios, profesionistas y a la sociedad en general del municipio de Zamora, Michoacán a participar en el **FORO DE CONSULTA POPULAR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021** del municipio de Zamora, Michoacán.

LOS TEMAS RECTORES SON:

- 1.- Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública.
- 2.- Desarrollo Territorial y Medio Ambiente.
- 3.- Desarrollo Social.
- 4.- Desarrollo Económico.
- 5.- Finanzas Sanas y Rendición de Cuentas.
- 6.- Servicios Públicos.
- 7.- Planeación Municipal y Desarrollo Institucional.
- 8.- Infraestructura y Equipamiento Urbano.

Sube tus propuestas o dejalas en el Ayuntamiento en la Presidencia y participa en las mesas de trabajo.

Secretaría del Ayuntamiento

Envía tus Propuestas al Email: pdm@zamora.gob.mx

PRESENTA TUS IDEAS Y PROPUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE ZAMORA.

Es muy importante tu participación para que juntos trabajemos y **“HAGAMOS HISTORIA”**.

Entra a la página web del ayuntamiento <https://www.zamora.gob.mx/> y encontraras en la parte de abajo las ligas con el documento completo de la convocatoria y la encuesta en línea.

Manda tu propuesta por e-mail pdm@zamora.gob.mx o presenta impreso tu documento en los talleres temáticos y asiste a las mesas de trabajo el próximo **viernes 7 de diciembre en el Hotel Fénix Centro. Salón principal.**

Registro de participantes 9 am, inauguración 10 am. **“Intégrate al Municipio”**.

CONVOCATORIA PARA EL FORO DE CONSULTA POPULAR PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE ZAMORA MICHOACÁN.

Con fundamento en los artículos 25, 26, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de Michoacán de Ocampo, 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, 96 y 98 de la Ley de Planeación Hacendaría, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; el H. Ayuntamiento de ZAMORA, Mich., a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento tiene a bien en

CONVOCAR

A los organismos empresariales, asociaciones civiles, sociedades civiles, universidades, centros de investigación, ejidos, productores, grupos organizados, gremios, profesionistas y a la sociedad en general del municipio de Zamora, Michoacán a participar en el FORO DE CONSULTA POPULAR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021 del municipio de ZAMORA, Michoacán.

CONSIDERANDO:

Que es obligación del H. Ayuntamiento formular, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal y los programas sectoriales que tiendan a promover y fomentar las actividades económicas del municipio y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicios públicos.

Que el Plan Municipal de Desarrollo es la **herramienta básica** de la planeación, donde se materializan el programa de gobierno y las políticas institucionales, con el propósito de **mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio**, con la participación de los sectores público y privado.

Que el Plan Municipal de Desarrollo es la base del Sistema Municipal de Planeación, que a su vez se integra al sistema estatal y nacional de planeación.

La visión del desarrollo municipal debe ser una visión compartida y articulada entre sociedad y gobierno, por lo que la participación ciudadana en la elaboración del diagnóstico municipal, documento que servirá de sustento para la formulación de los ejes de desarrollo para la presente administración pública.

El H. Ayuntamiento de ZAMORA, Michoacán a través de la Secretaría del H. Ayuntamiento convoca al **FORO DE CONSULTA POPULAR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021** bajo las siguientes bases:

1.- LOS TEMAS RECTORES A CONVOCAR SON:

- A).- Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública.
- B).- Desarrollo Territorial y Medio Ambiente.
- C).- Desarrollo Social.
- D).- Desarrollo Económico.
- E).- Finanzas Sanas y Rendición de Cuentas.
- F).- Servicios Públicos.

G).- Planeación Municipal y Desarrollo Institucional.

H).- Infraestructura y Equipamiento Urbano.

2.- Cada tema rector será a su vez una mesa de trabajo con los siguientes subtemas:

MESA 1.- Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública.

Subtemas:

1.1.- Prevención social de la violencia y la delincuencia.

1.2.- Policía preventiva.

1.3.- Seguridad pública.

1.4.- Tránsito.

MESA 2.- Desarrollo Territorial y Medio Ambiente.

Subtemas:

2.1.- Planeación urbana.

2.2.- Ordenamiento ecológico.

2.3.- Prevención y protección de riesgos ambientales.

2.4.- Medio ambiente.

2.5.- Conurbación.

MESA 3.- Desarrollo Social.

Subtemas:

3.1.- Pobreza.

3.2.- Educación.

3.3.- Salud.

3.4.- Grupos vulnerables.

3.5.- Igualdad de género.

3.6.- Juventud.

3.7.- Deporte y recreación.

3.8.- Patrimonio cultural.

MESA 4.- Desarrollo Económico.

Subtemas:

- 4.1.- Empleo.
- 4.2.- Transporte público.
- 4.3.- Conectividad de vías urbanas.
- 4.4.- Comercio y servicios.
- 4.5.- Agricultura.
- 4.6.- Agroindustria.
- 4.7.- Ganadería.
- 4.8.- Industria.
- 4.9.- Turismo.

MESA 5.- Finanzas Sanas y Rendición de Cuentas.

Subtemas:

- 5.1.- Transparencia y acceso a la información pública.
- 5.2.- Recaudación de contribuciones.
- 5.3.- Ejercicios del gasto público.
- 5.4.- Manejo de la deuda pública.

MESA 6.- Servicios Públicos.

Subtemas:

- 6.1.- Mantenimiento de calles.
- 6.2.- Agua potable.
- 6.3.- Drenaje y alcantarillado.
- 6.4.- Tratamiento de aguas residuales.
- 6.5.- Limpia.
- 6.6.- Recolección, manejo y tratamiento de residuos sólidos.
- 6.7.- Parques y jardines.
- 6.8.- Alumbrado público.
- 6.9.- Mercados públicos.
- 6.10.- Panteones.

6.11.- Rastro.

MESA 7.- Planeación Municipal y Desarrollo Institucional.

Subtemas:

7.1.- Organización.

7.2.- Capacitación, adiestramiento y desarrollo del Recurso Humano de la Administración Pública Municipal.

7.3.- Planeación y control interno.

MESA 8.- Infraestructura y Equipamiento Urbano.

Subtemas:

8.1.- Infraestructura educativa.

8.2.- Infraestructura para el cuidado de la salud.

8.3.- Infraestructura urbana.

8.4.- Vivienda.

8.5.- Construcción y rehabilitación de vialidades.

8.6.- Equipamiento vial.

8.7.- Infraestructura para la seguridad pública y protección civil.

8.8.- Electrificación.

3.- La sede del foro será en el **Hotel Fenix Centro**.

4.- EL FORO DE CONSULTA POPULAR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MUNICIPAL, se celebrará el **día 7 del mes de diciembre del presente año, a partir de las 9:00 horas**.

5.- Cada mesa temática tendrá un moderador y un relator. El moderador de la mesa coordinará las propuestas presentadas por escrito y levantará nota de las intervenciones.

6.- EL FORO DE CONSULTA POPULAR PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, tendrá la variante de foro en línea, donde el ciudadano podrá opinar sobre los temas de su interés a del enlace: <https://es.surveymonkey.com/r/V9L5MJ8>, los ciudadanos podrán participar en el foro en línea a partir del 26 de noviembre al 6 de diciembre de 2018. Las participaciones en línea tendrán el mismo tratamiento de las participaciones en el foro presencial y también formarán parte de la memoria técnica del foro.

7.- EL FORO DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, contará con un Comité Organizador, mismo que presidirá el Foro y que se integrará de la siguiente manera:

Presidente. - Que será el Presidente Municipal.

Secretario Técnico. - Que será el secretario del H. Ayuntamiento.

Relator general de las conclusiones del Foro: Que será el Contralor Municipal.

Coordinador de la Plenaria: Regidor de Planeación, programación y Presupuesto.

El Comité Organizador será el responsable de la logística y de emitir las conclusiones del foro.

8.- La plenaria del foro, se realizará una vez agotados todos los temas de las mesas de trabajo y elaboradas las relatorías de cada mesa de trabajo, a las conclusiones del foro se le adjuntarán todas las participaciones presentadas por escrito y las notas de las participaciones presentadas en las mesas, así como las participaciones que se hayan presentado en línea, las que formarán parte de memoria técnica y que a su vez formarán parte de los adjuntos del Plan Municipal de Desarrollo.

9.- Los casos no previstos serán resueltos por el Comité Organizador del Foro, procurando la más amplia participación de la ciudadanía en las mesas temáticas y la inclusión de todas las expresiones manifestadas en el Foro.

ATENTAMENTE,

ZAMORA, Mich., a 26 de noviembre de 2018

Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. David Martínez Gowman